



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2025-GM/MDP

Paucarpata, 13 de agosto del 2025.

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro N°135874, mediante el cual solicita se solicita la CORRECCION de la Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2023-GM-MDP; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro N°135874, solicita se solicita la CORRECCION de la Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2023-GM-MDP, siendo que por error material se consignó en la denominación del contrato de la Supervisión Adjudicada Simplificada N° 02-2021-MDP SEGUNDA CONVOCATORIA, siendo lo correcto contrato de la Supervisión Adjudicada Simplificada N° 02-2022-MDP SEGUNDA CONVOCATORIA.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia/ de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Por lo que, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDP, de fecha 16 de enero del 2025; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el ROF y el MOF a la Gerencia Municipal y conforme a las disposiciones de la Ley 27972 y su modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR, el error material contenido en la parte considerativa y en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2023-GM-MDP, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el siguiente sentido:

DICE:

Adenda al Contrato de la Supervisión Adjudicada Simplificada N° 02-2021-MDP SEGUNDA CONVOCATORIA

DEBE DECIR:

Adenda al Contrato de la Supervisión Adjudicada Simplificada N° 02-2022-MDP SEGUNDA CONVOCATORIA

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, en los demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 386-2023-GM-MDP.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL